



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 7 DE AGOSTO DEL 2018. NUM. 34,712

CITIMADIO

Sección A

<u>Secretaría de</u> <u>Infraestructura y Servicios</u> Públicos

ACUERDO No. 0525

23 de Mayo del 2018.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP) Y
COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL
DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 58-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 13 de julio 2011, fue aprobada la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, la cual tiene por objeto simplificar y agilizar los procedimientos de ejecución de proyectos de infraestructura pública, con el propósito de generar empleo y lograr mayor crecimiento económico a través de la modernización de la infraestructura nacional, las normas y procedimientos establecidos en esta Ley serán aplicables a las unidades ejecutoras de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada a cargo de proyectos de infraestructura pública de cualquier naturaleza.

| SUMARIO | | |
|---------------------|-------------------------------|-----------|
| | Sección A | |
| Decretos y Acuerdos | | |
| | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | |
| | Y SERVICIOS PÚBLICOS | |
| | Acuerdo No. 0525 | A. 1 - 4 |
| | | |
| > | Sección B | |
| | Avisos Legales | B. 1 - 28 |

Desprendible para su comodidad

Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que los dueños de terrenos continuos o cercanos a cualquier obra de infraestructura pública, cuyos predios hayan sido identificados por la respectiva unidad ejecutora a cargo del proyecto como idóneos para servir como bancos de materiales, están obligados a facilitar y permitir la extracción de todo el material que sea necesario para la apertura, construcción, mantenimiento del proyecto, sin costo alguno para el Estado o sus contratistas, previa notificación al propietario.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 24 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, para que el Estado realice el aprovechamiento racional de los materiales requeridos, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), podrá otorgar autorizaciones a los órganos

La Gaceta

estatales, encargados de la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura pública y/o a las empresas constructoras por dichos órganos ejecutores, para que procedan a la extracción y acarreo de los materiales, de conformidad con los respectivos contratos de obra pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que la extracción de materiales efectuada por el Estado o sus ejecutores no afectará la explotación simultánea que puedan hacer los titulares de concesiones mineras, en caso que exista concesión previa al Acuerdo que emita INSEP autorizando la extracción. En tal razón, INSEP emitirá la respectiva autorización para que el órgano estatal realice la extracción de materiales sobre un banco o cantera concesionada, siempre que no exista otro sitio de mejor precisión. La explotación simultánea que haga el Estado y el concesionario estará sujeta a las normas técnicas que emita el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

CONSIDERANDO: Que de no existir concesión alguna sobre el banco de materiales identificado, el Estado podrá realizar una extracción acorde con el aprovechamiento racional de esos recursos naturales, sujeto a las limitaciones que le señale INHGEOMIN en las respectivas normas técnicas que emitan para tal efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley Especial para la Simplificación de los procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, establece que previo a la emisión del Acuerdo la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), notificará de oficio al Instituto

Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, para que ésta compruebe el estado ambiental, técnico y jurídico del banco de materiales identificado. De no haber impedimento para realizar la extracción, sin más trámite, **INHGEOMIN** procederá a la emisión de las normas técnicas aplicable al aprovechamiento, extracción y acarreo de los materiales. Con las normas técnicas emitidas y comunicadas, tanto a INSEP como al órgano ejecutor interesado, esta Secretaría de Estado procederá a la emisión del acuerdo de autorización correspondiente el cual será notificado tanto a la Unidad Ejecutora como al propietario del Inmueble identificado para servir como banco de materiales. La autorización emitida por INSEP, regulada en esta Ley, constituye el permiso único de extracción necesario para que el órgano ejecutor o el contratista del proyecto pueda realizar la extracción de los materiales, sin perjuicio de los demás permisos que por Ley pudieran corresponder en materia municipal, forestal y ambiental.

CONSIDERANDO: Que la normativa antes relacionada concede al Estado de Honduras, a través de las entidades competentes de la ejecución de los proyectos

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018

No. 34,712

de infraestructura pública, aprovechar de manera racional los recursos minerales no metálicos requeridos para la ejecución de proyectos; y en particular el Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO DEL TRAMO SANTA ANA DE YUSGUARE –EL CORPUS", ubicado en el municipio de Santa de Yusguare, del departamento de Choluteca y ejecutado por la Empresa ETERNA, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que en fecha 3 de mayo del 2018, las Unidades Técnicas de Desarrollo Social y Ambiente y Seguridad dependiente del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), emitieron Informe Técnico Conjunto ITCD-26-18 sobre la inspección realizada el 2 de mayo del 2018, a un (1) Banco de Préstamo de Materiales, ubicado en el municipio de Santa Ana de Yusguare, en el departamento de Choluteca; el cual será utilizado en el Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO DEL TRAMO SANTA ANA DE YUSGUARE -EL CORPUS.", asimismo las unidades de Desarrollo Social, Ambiente y Seguridad, Registro Minero y Catastral y Minas y Geología emitieron la Norma Técnica No. NTBP-26-18, en donde emiten las normas técnicas aplicables para el aprovechamiento de la extracción y acarreo del banco de materiales.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de lo establecido en los artículos 246, 247 de la Constitución de la República; 10, 29, 30, 36 numerales 2 y 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Empresa ETERNA, S.A. de C.V., en su carácter de EJECUTOR del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN CON DOBLE TRATAMIENTO DEL TRAMO SANTA ANA DE YUSGUARE –EL CORPUS", para que proceda a la explotación y aprovechamiento de un (01) Banco de Préstamo de Materiales, ubicado en el municipio de Santa Ana de Yusguare, en el departamento de Choluteca, con un Volumen máximo de extracción 90,000.00 M³, dicha explotación se realizará durante el tiempo en ejecución del proyecto y que se detalla con sus respectivas localizaciones georreferenciales a continuación:

Banco de Material Aluvial No. 1 RÍO SAMPILE, con Hoja Cartográfica, No. 2755-I, ubicado en el municipio Santa Ana de Yusguare, departamento de Choluteca, con coordenadas UTM siguientes: 491765, 1470596, 491893, 1470673, 491814, 1470854, 491816, 1471003, 491788, 1471092, 491637, 1471196, 491568, 1471371, 491419, 1471112, 491529, 1471100, 491663,14700972. Con un Volumen autorizado de 90,000.00 m³.

SEGUNDO: La Empresa, ETERNA, S.A. de C.V., deberá remitir a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), un informe mensual de extracción de materiales junto con la copia de la Bitácora de Explotación de Materiales y la Bitácora Ambiental, donde se registren los volúmenes diarios de extracción debidamente firmada y sellada por la empresa supervisora del proyecto.

TERCERO: La empresa **ETERNA, S.A. de C.V.,** al finalizar la explotación de Banco de Materiales deberá

presentar un Plan de Cierre junto con la Solicitud del respectivo cierre ambiental del Banco de Préstamo de Material del Proyecto, ante la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), quien la remitirá al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), a fin que éstas, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Minería, su Reglamento y los Lineamientos Técnicos emitidos por INHGEOMIN, den por culminada la explotación del Banco de Material.

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo a la Unidad Municipal Ambiental de Santa Ana de Yusguare, a la Unidad Ejecutora y al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), a fin que éstas, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública, supervisen el cumplimiento de las normas técnicas emitidas en relación a la extracción y acarreo de los materiales, con el fin de informar a los órganos fiscalizadores del Estado y a la ciudadanía en general los resultados de dicha supervisión.

QUINTO: Notificar al propietario del inmueble, el presente Acuerdo, a quien se le hará saber que el no cumplimiento de lo dispuesto, dará lugar a aplicar lo establecido en el artículo 27 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública aprobada mediante Decreto Legislativo No. 58-2011, que dice: Cometerá el delito de desobediencia tipificado en el Código Penal quien, debidamente notificado por la autoridad competente, ejecute actos que tengan por objeto impedir al Estado o a sus contratistas el acceso al inmueble identificado para servir como banco de materiales. En el mismo

delito incurrirá quien impida o dificulte la extracción de materiales dentro de un banco de materiales que será aprovechado por el Estado o quien procure obtener una remuneración por el valor de los materiales extraídos. Cuando haya particulares que impidan el acceso al inmueble o a la Extracción de Materiales dentro del mismo, la Unidad Ejecutora responsable presentará inmediatamente la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República, para que se deduzca al particular la responsabilidad penal que corresponda.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE:

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS

DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA

Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP) Y

COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL

DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

JOSÉ LIZANDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO GENERAL La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

Sección "B"



Aviso de Licitación Pública República de Honduras

Banco Central de Honduras

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO YAPLICACIÓN DE VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (26,917.80 M2) DE IMPERMEABILIZANTE PARA LAS DIFERENTES LOSAS DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, AZOTEAS Y OTRAS ÁREAS DE LOSAS EXPUESTAS DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS, EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 30/2018

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No. 30/2018, referente a la Contratación del suministro y aplicación de veintiséis mil novecientos diecisiete punto ochenta metros cuadrados (26,917.80 m2) de impermeabilizante para las diferentes losas del estacionamiento vehicular, azoteas y otras áreas de losas expuestas del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 2. Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario

"Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Noveno (9no) piso del Edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, posteriormente realizar el pago de DOSCIENTOS LEMPIRAS (L 200,00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er.) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la Tarjeta de Identidad o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

3. Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo) piso del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el lunes 17 de septiembre de 2018, a las 10:30 A.M., hora local. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

LUIS ARTURO AVILES MONCADA GERENCIA

7 A. 2018.

No. 34,712 La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018



LICITACIÓN PÚBLICA NO. 19/2018

ADDENDUM NO. 2

El Banco Central de Honduras, comunica a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública No. 19/2018, que se realizaron modificaciones al pliego de condiciones de la licitación en referencia, por lo que deberán considerarse los aspectos siguientes:

- Se unificaron los lotes 3 y 4 del pliego publicado originalmente, los cuales se leerán de la siguiente manera:
 - Lote No.l: Mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) Chasis SUN Blade 6000, doce (12) servidores tipo Blade, Sun Blade X4-2B (nueve (9) de rendimiento alto y tres (3) de rendimiento medio), por el período comprendido del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2020.
 - Lote No.2: Mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores ORACLE SUN (dos (2) M10 y dos (2) T4-1), por el período comprendido del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2020.
 - Lote No.3: Mantenimiento preventivo y correctivo para ocho (8) expansiones de almacenamiento instaladas en Sistema de Almacenamiento en Red SAN (Storage área Network) marca Hitachi, modelo AMS2100, incluida la actualización del producto del software de gestión de dicho Sistema, por el período comprendido del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2020.

- Lote No.4: Soporte y actualización de producto para siete (7) licencias para Virtualización y Gestión de Servidores Virtuales (VMWARE), por el período comprendido del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2020.
- Lote No.5: Soporte y actualización de productos para treinta y dos (32) licencias del componente de alta disponibilidad, Oracle Solaris Clúster, Enterprise Edition, por el período comprendido del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2020.

Se modificó el pliego de condiciones en los aspectos siguientes:

- La vigencia de todos los lotes incluidos en: IAO 18.3; Numeral 3 del Formulario Lista de Precios relacionado con la fecha de prestación del servicio y Numeral 3.10 de las Especificaciones Técnicas, relacionado con la vigencia de los servicios.
- La IAO 38.3 Declaración de Desierta, párrafo primero: Desierta y la IAO 40.1 numeral 1 Adjudicación de la Licitación.
- La forma de pago para los lotes números 4 y 5 contenida en la CGC 15.1: Costo de la Contratación.
- En lo concerniente a las demoras no justificadas se modificó la CGC 26.1 párrafo segundo del referido Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 19/2018.
- IAO 20.1 de los Datos de la Licitación: Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la oferta

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

económica indicadas en el Aviso de Licitación, es decir del 17 de agosto de 2018 al 7 de febrero de 2019. En los casos en que fuere estrictamente necesario, el BCH podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

- IAO 24.1 y 27.1 Para presentación y apertura de las ofertas se realizará el día viernes 17 de agosto de 2018; Hora: 2:30 P.M.
- La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del 17 de agosto de 2018 al 7 de febrero de 2019.

Asimismo, se comunica que el Pliego de Condiciones modificado estará disponible en la página web de Honducompras a partir de esta fecha.

LUIS ARTURO AVILES MONCADA GERENCIA

7 A. 2018.



REPÚBLICA DE HONDURAS Registro Nacional de las Personas

Aviso de Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad"

LPN-RNP-03/2018.

1. El Registro Nacional de las Personas invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-RNP-03/2018 a presentar ofertas selladas para la Contratación de Servicios de Vigilancia, Protección y Seguridad.

- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a COMITÉ DE EVALUACIÓN Y COMPRAS RNP, Boulevard Morazán, frente a Plaza Criolla, Edificio Villatoro, cuarto piso, Oficinas Administrativas RNP Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., teléfonos (504)2221-5513, 2221-5519, correo electrónico: licitaciones@rnp.hn; con un horario de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., de forma gratuita. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y/o la página web del Registro Nacional de las Personas RNP (www.rnp.hn).
- día jueves 20 de septiembre del 2018 a las 9:00 A.M. en las oficinas administrativas del Registro Nacional de las Personas RNP, cuarto piso del Edificio Villatoro, Boulevard Morazán frente a Plaza Criolla, Tegucigalpa, M.D.C., las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- Ese mismo día, a las 9:30 A.M. las ofertas se abrirán por el Comité de Evaluación y Compras del RNP en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al Acto de Apertura, en el salón de capacitación del RNP, 7mo. piso del edificio Villatoro. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% sobre el monto ofertado con vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de agosto del 2018.

JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, LI.M. DIRECTOR REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

7 A. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., No. 34,712 7 DE AGOSTO DEL 2018

La Gaceta



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL República de Honduras ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

"Suministro e instalación de 6,000 metros lineales de barrera tipo New Jersey (F.P.) prefabricadas en el Distrito Central" No. LPuNBS-05-AMDC-153-2018

- 1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-05-AMDC-153-2018 a presentar ofertas en sobres sellados para el "Suministro e instalación de 6,000 metros lineales de barrera tipo New Jersey (F.P.) prefabricadas en el Distrito Central".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, con atención a Lic. Alex Elvir Ártica, edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono No. 2222-0870, Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. de lunes a viernes, previo el pago de la cantidad no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de el o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. El registro servirá para retirar los documentos de esta licitación y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmienda(s) y/o aclaración(es) a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
- 6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Salón del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C., ubicado en la colonia 21 de Octubre, Tegucigalpa, M.D.C., a

más tardar el día lunes 13 de agosto de 2018 hasta las 2:00 P.M., hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las 2:00 P.M. del día lunes 13 de agosto de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de julio de 2018.

Nasry Juan Asfura Zablah Alcalde Municipal del Distrito Central

7 A. 2018.



AVISO DE CONCURSO PÚBLICA NACIONAL República de Honduras ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL CPuNO-06-AMDC-155-2018

Estudio y diseño de las obras complementarias para el buen funcionamiento del Centro Cívico Gubernamental" Código Nº. 2406

- 1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas consultoras nacionales, precalificadas según No. PR-ECS-03-AMDC-2017, en las Clasificación E o F para las Categoría I, "Estudio, diseño y supervisión de pavimentación, mejoramiento y rehabilitación de calles con pavimento de concreto hidráulico, asfalto y adoquín", Categoría III, "Estudio, diseño y supervisión de construcción de puentes, pasos a desnivel, caja-puentes y muros de contención para obras viales mayores" y Categoría V "Estudio, diseño y supervisión para construcción y reparación de edificaciones comunales, escuelas, canchas, centros de salud, mercados y otros", legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada. Es obligatorio que las empresas participantes estén precalificadas en todas las categorías y en las clasificaciones indicadas.
- 2. El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

- (L. 500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de el o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, D.C., Teléfono No. 2222-0870 o al Correo Electrónico: licitaciones@amdc. hn atención a Lic. Alex Elvir Ártica.
- 4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día <u>jueves 05 de julio de 2018</u>, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, <u>no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.</u>
- 5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el edificio Ejecutivo, ler. piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, Barrio El Centro, Tegucigalpa, a más tardar el día viernes 20 de julio de 2018 a las 02:00 P.M., las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de julio de 2018.

Nasry Juan Asfura Zablah Alcalde Municipal del Distrito Central

7 A. 2018.



AVISO DE CONCURSO PÚBLICA NACIONAL República de Honduras ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL CPuNO-04-AMDC-151-2018

"Estudio y diseño de la Infraestructura para mercados del Distrito Central, Interconector y Obras de Estacionamiento para el Mercado Zonal Belén" Código N°. 2200

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas consultoras nacionales, precalificadas según No. PR-ECS-03-AMDC-2017, en la Clasificación E o F para la Categoría V, "Estudio, diseño y supervisión para construcción y reparación de

- edificaciones comunales, escuelas, canchas, centros de salud, mercados y otros", legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada.
- 2. El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de el o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa, D.C., Teléfono No. 2222-0870 o al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn atención a Lic. Alex Elvir Ártica.
- 4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día jueves 05 de julio de 2018, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
- 5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el edificio Ejecutivo, 1er. piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa, a más tardar el día viernes 20 de julio de 2018 a las 10:00 A.M., las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de julio de 2018.

Nasry Juan Asfura Zablah Alcalde Municipal del Distrito Central

7 A. 2018.



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-001-INPREUNAH-2018

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 001-INPREUNAH-2018, a presentar ofertas selladas para el Servicio de Vigilancia para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección: Edificio Principal del INPREUNAH Warren Valdemar Ochoa, colonia Alameda, 3ra. avenida Tiburcio Carías Andino, Sendero Subirana de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. o bien mediante correo electrónico a la dirección lorellana@inpreunah.hn.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Principal del INPREUNAH Warren Valdemar Ochoa, colonia Alameda, 3ra. avenida Tiburcio Carías Andino, Sendero Subirana a más tardar a las 10:00 A.M., el día miércoles 19 de septiembre 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:20 A.M., el día miércoles 19 de septiembre 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de agosto del 2018.

MAE. Aldrin Enrique Laínez Cruz **Director Epecialista**

7 A. 2018.



Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2019

LPN-IP-007-2018

- 1. El INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-IP-007-2018, a presentar ofertas selladas para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2019.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Lesbia Gattorno, Jefe de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, teléfono 2235-5340, en la dirección indicada al final de este Llamado, previo el pago de la cantidad no reembolsable de Lps. 0.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", (www.honducompras. gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Colonia Humuya, boulevard Kuwait, edificio Anexo San José, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, quinto piso, salón de sesiones de Secretaria Ejecutiva del IP, a más tardar a las 10:00 A.M., del día 18 de septiembre de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del día 18 de septiembre de 2018. Toda las oferta deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de agosto de 2018.

JOSÉ NOÉ CORTÉS MONCADA SECRETARIO EJECUTIVO

7 A. 2018

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil ROATÁN ELECTRIC COMPANY, S. A. DE C.V., con domicilio en Monte Placentero, French Harbour, Roatán, convoca a todos sus accionistas a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día jueves 23 de agosto de 2018, a las diez de la mañana (10:00 A.M.), en las oficinas de la compañía, ubicadas en Monte Placentero, French Harbour, en la Isla de Roatán.

Se tratarán los asuntos de carácter ordinario conforme al siguiente orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Apertura de la Asamblea.
- 3. Aprobación de Balances y Estados Financieros.
- 4. Nombramiento de Administradores. Otorgamiento de Poderes de Representación.
- Propuesta de nombramiento de delegados para la revisión de los estatutos de la sociedad y eventual presentación de propuestas al Consejo de Administración.
- 6. Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

En caso de no reunirse el quórum de la Asamblea, esta se llevará a cabo al día siguiente a la misma hora, en el mismo lugar, con los accionistas que exige el Código de Comercio.

Monte Placentero, French Harbour, Roatán, 7 de agosto de 2018.

7, 8 y 9 A.. 2017.



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL CPuNO-05-AMDC-152-2018

"Estudio y Diseño de las Obras de Restauración del Cementerio General, incluyendo la Posta Policial y Capilla" Código N°. 2201

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Consultoras Nacionales, Precalificadas según No. PR-ECS-03-AMDC-2017, en la Clasificación E o F para la Categoría V, "Estudio, diseño y supervisión para construcción y reparación de edificaciones comunales, escuelas, canchas, centros de salud, mercados y otros", legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada.

- **2.** El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de el o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, D.C., teléfono No. 2222-0870 o al Correo Electrónico: <u>licitaciones@amdc.hn</u>, atención a Lic. Alex Elvir Artica.
- 4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día jueves 05 de julio de 2018, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
- 5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el Edificio Ejecutivo, 1er piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, Barrio El Centro, Tegucigalpa, a más tardar el día viernes 20 de julio de 2018 a las 11:00A.M., las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de julio de 2018.

Nasry Juan Asfura Zablah Alcalde Municipal del Distrito Central

7 A. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712 L

La Gaceta

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de la Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general, HACE SABER: Que con fecha diez de mayo del año dos mil dieciocho, el señor SALVADOR MANCHAME ROMERO, a través de su Apoderado Legal el Abogado SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA, presentó ante este despacho solicitud de TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO, sobre un lote de terreno ubicado en la Aldea Sesesmil Primero, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán; que se describe de la forma siguiente: Un lote de terreno consistente en una área de VEINTINUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS MANZANAS (29.56 MZS) de extensión superficial cuyas colindancias son las siguientes: AL NORTE, colinda con ALEJANDRA ESCOBAR, con calle de por medio, RUFINO AVALOS con callejón de por medio, SAUL ROMERO, SUYAPA MANCHAME, Y WILFREDO GUERRA; AL SUR, colinda con BAIRON GIRON Y LORENZO FAJARDO con callejón de por medio; AL ESTE, colinda con BAIRON GIRON; y, AL OESTE, colinda con LORENZO FAJARDO con callejón de por medio y ALEJANDRA ESCOBAR con calle de por medio; el cual lo hubo por compra que hiciera al señor GONZALO MANCHAME HERNÁNDEZ y que posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, según información testifical.

La Entrada, Copán 16 de mayo del año 2018.

ABOG. ZABDI ESTHER CONTRERAS SECRETARIA ADJUNTA

7 J, 7 J. y 7 A. 2018



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL CPuNO-07-AMDC-156-2018

"Estudio y diseño de diferentes soluciones viales para el Centro Cívico Gubernamental" Código No. 1646

 La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Consultoras Nacionales, Precalificadas según No. PR-ECS-03-AMDC-2017, en las Clasificación E o F para las Categoría I, "Estudio, diseño y supervisión de pavimentación, mejoramiento y rehabilitación de calles con pavimento de concreto hidráulico, asfalto y adoquín" y Categoría III, "Estudio, diseño y supervisión de construcción de puentes, pasos a desnivel, caja puentes y muros de contención para obras viales mayores", legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada. Es obligatorio que las empresas participantes estén precalificadas en todas las categorías y en las clasificaciones indicadas.

- **2.** El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de el o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio El Centro de Tegucigalpa, D.C., teléfono No. 2222-0870 o al Correo Electrónico: <u>licitaciones@amdc.hn</u> atención a Lic. Alex Elvir Ártica.
- 4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día jueves 05 de julio de 2018, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
- 5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el Edificio Ejecutivo, 1er. piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón Barrio El Centro, Tegucigalpa, a más tardar el día viernes 20 de julio de 2018 a las 03:00 P.M., las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de julio de 2018.

Nasry Juan Asfura Zablah Alcalde Municipal del Distrito Central

7 A. 2018.

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: que en fecha diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018), compareció ante este Juzgado el señor JOSIEL ADALBERTO HERNÁNDEZ CABALLERO, incoando demanda en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, para que se declare la nulidad de un acto particular de la Administración Pública, dictado con infracción del ordenamiento jurídico, quebrantamiento de formalidades esenciales para su formación. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber lesionado derechos del administrado y para su pleno restablecimiento que se ordene el reintegro al cargo que ocupaba y el pago de los salarios dejados de percibir, o en su defecto, el pago de las prestaciones que en derecho corresponda. Se acompañan documentos. Se confiere poder. Condena en costas. En relación al acto impugnado consistente en el acuerdo número 0834-2018 de fecha 11 de julio del año 2018.

KENIA TERESA LANZA VARELA SECRETARIA ADJUNTA

7 A. 2018.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, CERTIFICA. La Licencia de Agente No Exclusivo que literalmente dice: LICENCIA DE AGENTE.El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a la sociedad mercantil RECARGA VELOZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como AGENTE NO EXCLUSIVO de la Empresa Concedente TELEFONÍA CELULAR, S.A. DE C.V. (CELTEL), de nacionalidad hondureña-, con jurisdicción en TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS; otorgada mediante Resolución Número 635-2018 de fecha 25 de julio del año 2018, mediante Contrato y Addendum de fecha 15 de julio del año 2013; fecha de vencimiento: hasta el 15 de julio del año 2019; ARNALDO CASTILLO, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO, Secretaría General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distito Central, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO

Secretaria General

7 A. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, HACE SABER: Que con fecha trece de abril del año dos mil dieciocho, el señor MARCO TULIO ARITA DUARTE, a través de su apoderado legal, el Abog. SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA, presentó ante este Despacho solicitud de TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO, de un Lote de terreno ubicado en aldea El Horno, Copán Ruinas, Copán, con una extensión superficial de VEINTICINCO PUNTO OCHENTA Y OCHO MANZANAS (25.88 MZ) con las colindancias siguientes: AL NORTE, Rodolfo Iriarte, Rigoberto Iriarte, calle de por medio y Victorio Iriarte, quebrada de por medio; AL SUR, con Alfredo Martínez; AL ESTE, con Victorio Iriarte, quebrada de por medio, Oscar Arita y Juan Arita; y, AL OESTE, con Alfredo Martínez y Juan Arita, calle de por medio y Maynor Vásquez.- Lote de terreno que lo posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez años y los obtuvo mediante compraventa que le hiciera al señor JUAN JOSE ARITA ROSA.

La Estrada, Copán, 07 de mayo del 2018.

MARÍA ELVIRA MORAN SECRETARIA

7 J., 7 J. y 7 A. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor JOSE JACOBO RAMIREZ, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: Un lote de terreno mide 442.28 metros cuadrados equivalente a 634.37 varas cuadradas de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado aldea San Antonio, municipio de Sensenti, departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: AL NORTE, mide 12.93 metros, colinda con la sucesión de EMMA SANTAMARIA, cercado de alambre de púas; AL SUR, mide 21.30 metros, colinda con Plaza San Antonio, calle pública de por medio; AL ESTE, mide 28.87 metros, colinda con ENRIQUETA RAMIREZ y Kinder de Niños JUAN MIGUEL MEJÍA, calle pública de por medio; y, AL OESTE, mide 23.90 metros, colinda con sucesión de ANICETO DERAS, el cual se encuentra cercado por todos sus rumbos. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Apoderado Legal Abog. JOSÉ WILFREDO GARCÍA BANEGAS.

Ocotepeque, 30 de mayo del año 2018.

RENE MAURICIO VASQUEZ SRIO., POR LEY.
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

9 J., 7 J. y 7 A. 2018.

B. 9

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

La Gaceta

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, HACE SABER: Que con fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, el señor ERNESTINA PORTELA LOPEZ, a través de su Apoderado Legal, el Abog. SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA, presentó ante este despacho solicitud de TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO, de un lote de terreno, ubicado en aldea El Guayabo Cabañas, Copán, con una extensión superficial de OCHO PUNTO SETENTA Y SEIS MANZANAS (8.76 MZ), con las colindancias siguientes: AL NORTE, COLINDA CON PROPIEDAD **DE** Florentino Portillo, zanjón de por medio; **AL SUR**, con propiedad de Rodolfo Portillo; AL ESTE, propiedad de Rodolfo Portillo; y, AL OESTE, con propiedad de Rubén Levaron.- Lote de terreno que lo posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez años y los obtuvo mediante compraventa que le hiciera a la señora EMILIA PORTILLO SANDOVAL.

La Entrada, Copán, 23 de julio del 2018.

MARÍA ELVIRA MORAN SECRETARIA

7 A., 7 S. y 8 O. 2018.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, CERTIFICA: La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a BIOKIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente LIFE TECHNOLOGIES CORPORATION, de nacionalidad mexicana, con jurisdicción en TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS; Otorgada mediante Resolución Número 484-2018 de fecha 12 de junio del año 2018, mediante Carta de Autorización de fecha 03 de enero de 2018; fecha de vencimiento: Hasta el 31 de diciembre del año 2018; ARNALDO CASTILLO, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO, Secretaría General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO Secretaría General

7 A. 2018.

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afín.

La Abog. SANDRA J. OCHOA, actuando en representación de la empresa PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V. (PROAGRO), tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: COMANDO 35.6 SL, compuesto por los ingredientes activos: GLYPHOSATE 35.60%.

Toxicidad: 5

Estado Físico: LÍQUIDO

Tipo de formulación: CONCENTRADO SOLUBLE

Presentaciones: 1, 3.5, 5, 20, 200 (LITROS).

Grupo al que pertenece: FOSFONICO

Formulador y país de origen: SUZHOU JIAHUI CHEMICAL, CO., LTD / CHINA.

Tipo de uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 06 DE JUNIO DE 2018 "ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA DIRECTOR GENERAL DE SENASA

7 A. 2018.

[1] Solicitud: 2018-026117

[2] Fecha de presentación: 13/06/2018

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: TROMAS WILLIAM BROWN ALVARADO.

[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

PI-BAR

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Venta y comercialización de licores.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: NELSO SAMUEL OCHOA MARTÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

[11] Fecha de emisión: 5 de julio del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

7, 22 A., y 5 S. 2018.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2018-11244

[2] Fecha de presentación: 12-03-2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LG ELECTRONICS INC.

[4.1] Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 150-721,

República de Corea.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: República de Corea

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 017547407

[5.1] Fecha: 30/11/2017

[5.2] País de Origen: Unión Europea

[5] Código de País: EU

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ThinQ

ThinQ

6.2/ Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Organización de suscripciones a servicios de telecomunicaciones para terceros; publicidad en línea en redes informáticas; servicios de telemercadeo; publicidad televisiva; servicios de organización de ventas de aparatos e instrumentos eléctricos de audio y vídeo, principalmente, grabadoras de audio y vídeo, grabadoras de audio, grabadoras de cinta de vídeo o receptores de audio y vídeo; servicios de corretaje para máquinas y aparatos de telecomunicación; servicios de intermediación comercial para máquinas y aparatos médicos; servicios de adquisición de productos farmacéuticos para terceros [compra de productos farmacéuticos para otras empresas]; difusión de publicidad para terceros a través de internet, publicidad en periódicos; relaciones públicas; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de publicidad y comercialización prestados mediante métodos indirectos de comunicaciones de comercialización, principalmente, redes sociales, mercadeo de búsqueda, mercadeo de consultas, mercadeo en internet, mercadeo móvil, blogs y otras formas de canales de comunicación pasivos, compartibles o vivales; agencias de publicidad; servicios de intermediación comercial en el campo de los aparatos de comunicaciones portátiles, principalmente, aparato de teléfonos, walkietalkies, teléfonos satelitales y asistentes digitales personales [pda], teléfonos móviles; servicios de intermediación comercial para máquinas y aparatos de refrigeración; servicios secretariales (utilizando el robot que habla); servicios de pedidos en línea; proporcionar información y asesoramiento a los consumidores con respecto a la selección de productos y artículos que se comprarán; planificación publicitaria; demostración de productos, sondeo de opinión; proporcionar servicios para información publicitaria; agencias de empleo; subasta; agencia

de información comercial; servicios de subastas en línea; agencias de empleo en línea a través de redes informáticas mundiales; suministro de información al consumidor a través de una red informática mundial; suministro de información comercial a través de internet global; organización y operación de material publicitario en red informática y red de comunicación global; asistencia de compra de productos y servicios para consumidores a través de una red informática mundial; administración de negocios; publicidad a través de medios electrónicos e internet para la gestión empresarial; promoción de ventas para terceros a través de una red informática; suministro de información comercial a través de una red informática, suministro de información publicitaria a través de una red informática mundial; servicios intermediarios comerciales para máquinas y aparatos de comunicación de información; servicios intermediarios comerciales para computadoras; servicios de intermediación comercial para máquinas y equipos de oficina; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes; principalmente, aparatos de masaje, aparatos de masaje, vibratorio, aparatos de masaje eléctricos para uso doméstico, aparatos de masaje para el cuerpo humano; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, vibradores de cama, sillas eléctricas de masaje para uso doméstico, aparatos de masaje estético, aparatos e instrumentos médicos; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, máquinas y aparatos médicos, aparatos de análisis de sangre, aparatos para análisis de sangre, dispositivos para medir azúcar en sangre; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, aparatos de diagnóstico para uso médico, aparatos radiológicos para uso médico, aparatos de radioterapia, aparatos de rayos X para uso médico; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, aparatos de rayos X para odontología, irrigadores para uso médico, láseres para uso médico, marcapasos cardíacos, aparatos dentales eléctricos; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, máquinas e instrumentos de ortodoncia para uso odontológico, aparatos de enfermería, materiales de sutura para uso médico, mantas eléctricas para uso médico; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, almohadillas térmicas eléctricas para uso médico, guantes para uso médico, máscaras para uso médico, aparatos de lavado; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, aparatos de esterilización para uso hospitalario, detectores de rayos X portátiles para uso médico, detectores portátiles de rayos X, reactivos de diagnóstico para uso médico, servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, reactivos de diagnóstico para ADN, aparatos de análisis de ADN para fines médicos, aparatos de diagnóstico de ADN para fines médicos, aparatos de diagnóstico de ADN para el diagnóstico in vitro en el campo médico; servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, probador de ADN, desfibrilador externo

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712 La Gaceta

automático [aed], máquinas de ejercicios de equitación fija para la salud y el acondicionamiento físico, aparatos de equitación electromecánicos para ejercicio físico, servicios de intermediación comercial para equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, receptores de televisión, teléfonos móviles, lavadoras de ropa eléctricas, lavavajillas automáticos, aspiradoras, eléctricas, refrigeradores eléctricos, secadores de ropa eléctricos; servicios de intermediación comercial para aparatos para el procesamiento de alimentos y bebidas; servicios de intermediación comercial para máquinas e instrumentos neumáticos o hidráulicos; servicios de intermediación comercial para aparatos y máquinas químicas; servicios de organización de ventas para máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes; servicios de intermediación comercial para máquinas electrónicas, aparatos y sus partes; servicios de intermediación comercial para máquinas y aparatos de telecomunicación; servicios intermediarios comerciales para calentadores; servicios de intermediación comercial para aparatos y equipos térmicos eléctricos para uso doméstico; servicios de intermediación comercial para aparatos desinfectantes para platos; servicios de organización de ventas para máquinas y aparatos de comunicación de información; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, principalmente, aparatos de masaje, aparatos de masaje vibratorio, aparatos de masaje eléctricos para uso doméstico, aparatos de masaje para el cuerpo humano; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, principalmente, vibradores de cama, sillas de masaje eléctricas para uso doméstico, aparatos de masaje estético, aparatos e instrumentos médicos; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, principalmente, máquinas y aparatos médicos, aparatos de prueba de sangre, aparatos para análisis de sangre, dispositivos para medir azúcar en la sangre; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas aplicadas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, aparatos de diagnóstico para uso médico, aparatos radiológicos para uso médico, aparatos de radioterapia, aparatos de rayos X para uso médico; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas aplicadas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, aparatos de rayos X para odontología, irrigadores para uso médico, láseres para uso médico, marcapasos cardíacos; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, principalmente, aparatos eléctricos dentales, máquinas e instrumentos de ortodoncia para uso dental, aparatos de enfermería, materiales de sutura para uso médico; servicios de organización de venta de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, principalmente, mantas eléctricas para uso médico, almohadillas térmicas eléctricas para uso médico, guantes para uso médico, máscaras para uso médico; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos y sus partes, principalmente, aparatos de lavado, aparatos de esterilización para uso hospitalario, detectores portátiles de rayos X para uso médico, detectores portátiles de rayos X; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas electrónicas aplicadas, aparatos

y sus partes, principalmente, reactivos de diagnóstico para uso médico, reactivos de diagnóstico para ADN, aparatos de análisis de ADN para uso médico; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas aplicadas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, aparato de diagnóstico de ADN para fines médicos, aparato de diagnóstico de ADN para el diagnóstico in vitro en el campo médico, probador de ADN; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas aplicadas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, desfibrilador externo automático [aed], máquina de ejercicios de equitación fija para la salud y la aptitud, aparatos de equitación electromecánicos para ejercicio físico; servicios de organización de ventas de equipos eléctricos para uso doméstico, máquinas aplicadas electrónicas, aparatos y sus partes, principalmente, receptores de televisión, teléfonos móviles, lavadoras eléctricas de ropa, lavavajillas automáticos, aspiradoras eléctricas, refrigeradores eléctricos, secadores de ropa eléctricos; servicios de organización de ventas de aparatos para el procesamiento de alimentos y bebidas; servicios de organización de ventas para máquinas e instrumentos neumáticos o hidráulicos; servicios de organización de ventas para aparatos y máquinas químicas; servicios de organización de ventas para máquinas y aparatos de telecomunicación; servicios de organización de ventas para aparatos y equipos térmicos eléctricos para uso doméstico; servicios intermediarios comerciales para aparatos de calefacción; servicios de organización de ventas para aparatos de calefacción; servicios de organización de ventas para máquinas y aparatos de refrigeración; servicios de organización de ventas para calentadores; servicios de organización de ventas para aparatos desinfectantes para platos; distribuidores al por mayor con productos farmacéuticos; servicios de venta minorista de productos farmacéuticos; servicios de corretaje de productos farmacéuticos; servicios intermediarios comerciales para productos farmacéuticos, servicios de organización de venta para productos farmacéuticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de abril, 2018.

12] Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

[1] Solicitud: 2018-11239

[2] Fecha de presentación: 12-03-2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LG ELECTRONICS INC.

[4.1] Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 150-721, República de Corea.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: República de Corea

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 017547407

[5.1] Fecha: 30/11/2017

[5.2] País de Origen: Unión Europea

[5] Código de País: EU

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ThinQ

ThinQ

6.2/ Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 09

[8] Protege y distingue:

Teléfonos inteligentes; receptores de televisión; monitores para computadoras; monitores comerciales; computadoras portátiles; computadoras convertibles; computadoras portátiles; ordenadores; sensor; unidades de disco duro portátiles; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; software de la aplicación; receptores de audio; impresoras de color; tabletas; decodificadores; cámara; teléfonos inteligentes portátiles; software para comunicaciones inalámbricas de datos para recibir, procesar, transmitir y visualizar la información de ejercicio / grasa corporal / bmi; terminales portátiles para uso personal para grabar/organizar/transmitir/controlar/revisar la salud y la atención médica y recibir el texto, datos, imágenes, archivos de audio; centros de red; aparato de reconocimiento de voz; terminales interactivos; aparatos electrónicos con funciones interactivas; escáneres; proyectores; cámaras de monitoreo de red, principalmente, para vigilancia; señalización digital; altavoces del coche; unidades universales de hardware de bus en serie; reproductores de capa de audio 5 mpeg.; aparatos telefónicos; juegos de teléfonos inalámbricos; aparatos de comunicaciones portátiles, principalmente, teléfonos, walkie-talkies, teléfonos satelitales y asistentes digitales personales [pda]; controladores remotos de televisión; tarjetas con chip electrónico codificadas para mejorar la calidad de imagen de la televisión; pantallas led; pantalla led para televisión; reproductores de difusión de medios digitales, principalmente, reproductores de vídeo y audio digitales; auriculares para teléfonos móviles; cargadores portátiles para baterías de teléfonos móviles y baterías para cámaras digitales; películas protectoras de cristal líquido para teléfonos inteligentes; timbre para teléfono inteligente; fuentes de alimentación para teléfonos inteligentes; soportes para teléfonos móviles-, álbumes electrónicos de fotos; marcos digitales para mostrar imágenes digitales, videoclips y música; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes para su uso en telecomunicaciones; aparatos e instrumentos eléctricos de audio y visuales; software de aplicación informática para televisores; software de aplicación informática para monitores personales; software de aplicación informática para electrodomésticos; software de aplicación informática para refrigeradores; software de aplicación informática para lavadoras de ropa; software de aplicación informática para aspiradoras; software de aplicación informática para lavavajillas; software de aplicación informática para hornos; software de aplicación informática para hornos de microondas; software de aplicación informática para máquinas de gestión de ropa; software de aplicación informática para purificadores de aire; software de aplicación informática para purificadores de agua; reproductores de discos versátiles digitales para cine en, casa; dispositivos

portátiles personales para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir texto, datos, imágenes y archivos de audio relacionados con la salud y el bienestar; altavoces de audio para cine en casa; receptores de audio y vídeo para cine en casa; proyectores multimedia para cine en casa; circuitos integrados; sistemas electrónicos de cobro de peaje; transpondedores, principalmente, terminales electrónicos equipados en vehículos para transacciones comerciales electrónicas; cámaras de televisión de circuito cerrado; impresoras térmicas; impresoras láser; impresoras de inyección de tinta; programas de computadora grabados; programas de computadora descargables; cámaras de computadora personal; grabadoras digitales de voz; grabadoras de videocasetes; monitores de red en la naturaleza del hardware del servidor de acceso a la red; software para educación; libretas electrónicas (nota electrónica); computadoras interactivas de pizarra electrónica; archivo descargable de imágenes que contiene obras de arte, texto, audio, vídeo, juegos y enlaces a sitios web de internet relacionados con actividades deportivas y culturales; publicaciones descargables electrónicas en forma de revistas, periódicos, libros, manuales en el campo de la electrónica; sistema de videoconferencia; monitores de computadora para videoconferencia; cámaras para videoconferencia; altavoces para vídeoconferencia; anteojos tridimensionales para receptores de televisión; sintonizadores de transmisión de automóviles; reproductores de cassettes de automóviles; módulos para la generación de energía fotovoltaica; inversor utilizado en la generación de energía solar; sistema de control de la temperatura de ventilación, calefacción y aire acondicionado; sistema de seguridad electrónica para la red doméstica; dispositivo domótico; dispositivos de red doméstica; relojes con la función de comunicaciones inalámbricas con terminales electrónicos como teléfonos inteligentes, tabletas, pda, computadoras; bandas de reloj con la función de comunicaciones inalámbricas con terminales electrónicos tales como teléfonos inteligentes, tabletas, pda, computadoras; brazaletes que comunican datos a asistentes digitales personales, teléfonos inteligentes, tabletas y computadoras personales a través de sitios web de internet y otras redes informáticas y de comunicación electrónica; relojes que incorporan cámaras y reproductores mp3 y que comunican datos a teléfonos inteligentes y PDA; relojes de pulsera con la función de comunicaciones móviles, relojes inteligentes compuestos principalmente por un reloj de pulsera que también incluye un teléfono, software y pantallas de visualización para ver, enviar y recibir mensajes de texto, corresos electrónicos, datos e información, dispositivos electrónicos digitales portátiles compuestos principalmente por un reloj de pulsera y también con un teléfono, software y pantallas de visualización para ver, enviar y recibir mensajes de texto, correos electrónicos, datos e información de telefónos inteligentes, tabletas y computadoras portátiles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27-04-2018.

12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

[1] Solicitud: 17-49908

[2] Fecha de presentación: 30-11-17

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC

[4.1] Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 73168 [5.1] Fecha: 25/08/2017 [5.2] País de Origen: Jamaica

[5] Código de País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 09

[8] Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicación; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos para redes de comunicación; dispositivos electrónicos portátiles capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de cómputo usable [wearable]; dispositivos electrónicos digitales usables [wearable] capaces de proveer acceso a la internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes [dispositivos electrónicos]; administradores de actividades usables [wearable] [dispositivos electrónicos]; lectores de libros electrónicos; software de cómputo; software de cómputo para ajustar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de cómputo, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos electrónicos usables [wearable], audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, sistemas de teatros en casa y sistemas de entretenimiento; software para el desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; archivos pregrabados de audio, vídeo y contenidos multimedia descargables; dispositivos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos móviles electrónicos, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], a saber, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audifonos, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; periféricos usables para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, reloies inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes [dispositivos electrónicos], audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométrica [aparatos no médicos]; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos para grabar datos de distancia; podómetros; aparatos de medición para presión [aparatos no médicos]; aparatos indicadores de presión; monitores, pantallas, pantallas de disposición frontal, y aparatos de cómputo para colocarse en la cabeza, para ser usados con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gogles, controles y auriculares; anteojos 3D; lentes, gafas; lentes y gafas de sol; lentes; vidrios y cristales ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones de computadora, alfombrillas para ratones de computadoras, impresoras, unidades de disco de computadora y discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadoras y reproductores de audio y vídeo digitales; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos con motor; aparatos para la grabación y reconocimiento de voz; audífonos, auriculares; micrófonos; televisiones; receptores de televisión y monitores; decodificadores; radiotransmisores y radiorreceptores; dispositivos electrónicos y de

cómputo, a saber, interfaces para vehículos motorizados, paneles electrónicos de control, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de carga de batería, conectores, switches y controles de activación por voz; sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos de navegación; instrumentos de navegación para vehículos [computadoras a bordo del vehículo]; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos usables [wearable] para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes electrónicos, lentes electrónicos, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos para el almacenamiento de datos; chips de cómputo; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables eléctricos, alámbres eléctricos, cargadores, estaciones para cargar batería y adaptadores para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de cómputo, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, pantallas de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; láminas protectoras especiales para pantallas de computadora, pantallas de teléfonos móviles y de relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de cómputo, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos auriculares, grabadoras y reproductoras de audio y vídeo, televisiones y decodificadores; cubiertas, bolsas, estuches, cajas, fundas, correas y cordones especialmente adaptados para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usable [wearable], relojes intelifentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, brazos extensibles para autofotos [mono pies de mano], cargadores de batería para cigarros elecónicos, collares electrónicos para entrenar animales, agendas electrónicas, aparatos para revisar correo [scanner], cajas registradoras; mecanismos para aparatos de previo pago; aparatos para dictado; aparatos para contar votos; aparatos electrónicos para etiquetar productos; aparatos para seleccionar precios [scaners]; aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; tablones de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas electrónicas hechas de silicón para circuitos integrados [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación, electrolizadores, extintores, aparatos rediológicos para uso industrial, aparatos y dispositivos de salvamento, silbatos de alarma, caricaturas, ovoscopios, silbatos para perros, imanes decorativos, rejas electrificadas, controles remotos portátiles para aparatos en automóviles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-04-2018.

121 Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

[1] Solicitud: 2018-11241

[2] Fecha de presentación: 12-03-2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: L.G.EL.ECTRONICS INC

[4.1] Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 150-721, República de Corea.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: República de Corea

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 017547407

[5.1] Fecha: 30/11/2017

[5.2] País de Origen: Unión Europea

[5.3] Código de País: EU

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ThinQ

ThinQ

6.2/ Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Acondicionadores de aire; aparatos de aire caliente, principalmente, aparatos de calentamiento de espacios de aire caliente; humidificadores; deshumidificador eléctrico para uso doméstico; rangos eléctricos; purificadores de agua para uso doméstico; ionizadores de agua para uso doméstico; aparatos de membrana en forma de filtros para purificar agua; colectores solares térmicos [calefacción]; purificadores de aire; aparatos de ventilación [aire acondicionado] para calefacción; iluminación.de diodos emisores de luz; aparatos de gas; hornos eléctricos de cocina; aparatos o instalaci para cocinar: refrigeradores eléctricos; secadoras eléctricas de ropa; máquinas para el manejo de la ropa para secar la ropa (eléctrica) para uso doméstico; máquinas eléctricas para el manejo de prendas de vestir que tengan las funciones de desodorizar, esterilizar y humedecer prendas para el hogar; secadoras eléctricas de ropa con funciones de esterilización, desodorización y tratamiento de arrugas resistentes para uso doméstico; filtros de precisión para tratamiento de agua; plantas de desalinización de agua; instalaciones de purificación de aguas residuales; instalaciones de purificación para el sistema de recuperación y reutilización de aguas residuales; aparatos de purificación y tratamiento de aguas residuales; filtros para aguas residuales; purificadores de agua para la industria; lámparas de la calle; lámparas incandescentes; lámparas fluorescentes; luces automótrices; ventiladores para automótriles; calentadores para automótriles; bodega eléctrica para uso doméstico; sumideros

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 03-05-2018.

121 Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

[1] Solicitud: 2018-11247

[2] Fecha de presentación: 12-03-2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LG ELECTRONICS INC.

[4.1] Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 150-721, República de Corea.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: República de Corea

B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro Básico: 017547407

[5.1] Fecha: 30/11/2017

[5.2] País de Origen: Unión Europea

[5.3] Código de País: EU

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ThinQ

ThinQ

6.2/ Reivindicaciones:

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

istro de electricidad producida por generación de energía fotovoltaica y energía eólica; distribución de energía producida por generación de energía fotovoltaica y energía eólica; suministro de electricidad producida por nueva energía renovable; distribución de energía producida por nueva energía renovable; alquiler de refrigerador; almacenamiento de namiento refrigerado; suministro de información relacionada con aeropuertos; sun relacionada con el alquiler de aeropuertos; proporcionar información sobre el estacionamiento del aeropuerto a través de un sitio web; suministro de información relacionada con el fletamento de aeronaves, proporcionar información de llegada y salida de vuelo; suministro de información relacionada con el transporte de mercancías y pasajeros; información de transporte; transporte aéreo y suministro de información relacionada con el mismo, información de transporte aéreo;

información del tráfico, reserva y organización del acceso a los salones del aeropuerto; reserva de estaci aeropuerto; servicios de transporte de pasajeros del aeropuerto entre las instalaciones de estacionamiento del aeropuerto y el aeropuerto; servicios aeroportuarios; provisión de instalaciones aeroportuarias para la aviación; servicios de control de tráfico aéreo; itinerarios por carretera; suministro de información en línea relacionada con viajes, suministro de información relacionada con el viaje en avión, por medios electrónicos, suministro de información relacionada con los servicios de estacionamiento de vehículos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27-04-2018.

121 Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 12018-2018

2/ Fecha de presentación: 15-03-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: LOTTE Corporation

4.1/Domicilio: 300, Olympic-ro, Songpa-gu, Seoul, República de Corea (Sincheon-dong)

4.2/Organizada bajo las Leyes de: República de Corea

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico: 40-2017-0120797

5.1/Fecha: 22/09/2017

5.2/País de Origen: República de Corea

5.3/Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/Denominación v 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA L



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Rojo (Pantone 485C) y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se aco

Servicios de construcción: servicios de construcción de barcos: reparación de artículos para fumador: reparación de

7/Clase Internacional: 37 8/ Protege y distingue

máquinas y aparatos médicos; reparación de aparatos de limpieza no eléctricos; instalación de equipo de cocina; reparación de plumas fuente; cuidado, limpieza y reparación de pieles; reparación de bolsas; instalación de muebles; reparación de calzado; instalación y reparación de equipo de calefacción; reparación de aparatos y dispositivos de iluminación no eléctricos; reparación de cerraduras de seguridad; reparación de herramientas operadas manualmente; reparación de aparatos fotográficos; reparación de relojes y relojes de pulsera; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas de oficina y equipo; asistencia (reparación) para vehículos averiados; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas y aparatos para construcción; instalación, mantenimiento y reparación de hardware informático; reparación de encendedores para fumadores; reparación de armas y balas; reparación de artículos deportivos (que no son artículos de golf o artículos de alpinismo); reparación de joyería; renovación de ropa; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos de sericultura; reparación de instrumentos musicales; reparación de libros; instalación de puertas y ventanas; servicio de pulido; servicios de perforación de pozos profundos de aceite o gas; servicios de limpieza de mobiliario; servicios de lavado de motores de vehículo; servicios de desinfección de edificios; servicios de limpieza de zapatos; servicios de lavandería;

servicios de decoración de automóviles; servicios de fabricación de nieve artificial; servicios de limpieza y reparación de

drenajes obstruidos; servicios de cuidado, limpieza y reparación de cuero; reparación de dispositivos de freno, reparación

8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL. 9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN E.- SUSTITUYE PODER

de rasuradoras, reparación de aparatos y dispositivos de iluminación.

10/Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/Fecha de emisión: 23-04-2018

12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712 REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C.,

1/ Solicitud: 18372-2018 2/ Fecha de presentación: 26-04-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- HTULAK 4/ Solicitante: BASF SE 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOVEOR

TOVEOR

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematicidas, nematodos para el control de insectos, agentes de control biológico, pesticidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad
Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 01-06-2018

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 15752-18

2/ Fecha de presentación: 11-04-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A. TITULAR
4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Congo Pais:
C- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARATON LA PRENSA

MARATON LA PRENSA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 38 8/ Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad
Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2018

12/ Reservas: No se da exclusividad sobre el uso del término Maraton

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 13147-18

2/ Fecha de presentación: 21-03-18
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

37 Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA
A.-TITULAR
4. Solicitante: UNILEVER N.V.
4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5. Paciarea Países.

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NADA QUE ESCONDER

NADA QUE ESCONDER

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue: Jabones, preparaciones limpiadoras, productos para el cuidado del cabello, colorantes para el cabello, tintes para el

cabello, lociones capilares, preparaciones para ondular el cabello, champús, acondicionadores, atomizadores para el cabello, polvo para el cabello, espumas para el cabello, glaseados para el cabello, gels para el cabello, humectantes para el cabello, líquido para el cabello, aceites para el cabello, tónico para el cabello, cremas para el cabello, preparaciones para el baño y/o la ducha, desodorantes, antitranspirantes.

D.- APODERADO LEGAL

// Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 23-05-2018.

12/ Reservas: Esta Señal de Propaganda será usada con la Marca Claar Nutri Solution Registro 101.180.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industria

6, 23 J. v 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 17795-18

1/ Solicitud: 17/95-18 2/ Fecha de presentación: 24-04-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: CHIESI FARMACEUTICI S.P.A.

4.1/ Domicilio: Via Palermo 26/A, 43122 Parma, Italia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia B.- REGISTRO EXTRANJERO

B- REGISTRO EATRANJERO
5 / Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KENGREXAL

KENGREXAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Preparaciones y substancia éuticas, fármacos inhibidores de plaquetas administrados por vía intravenosa

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL

/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 04-06-18.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V. Registro de la Propiedad Industria

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 10484-18

1/ Solicitud: 10434-18
2/ Fecha de presentación: 06/03/18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Montres Tudor, S.A.

4.1/ Domicilio: 3 rue François-Dussaud, Geneva, Suiza 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5./ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Trand de Sirver Description

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHRONAUTIC

CHRONAUTIC

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 14

// Clase internacional: 14
8/ Protege y distingue:
Reloj y relojería, principalmente, relojes, relojes de pulsera, componentes para artículos de reloj y relojería y accesorios para artículos de reloj y relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojería), correas de reloj, diales (relojería), cajas y maletines de exhibición de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyas; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus alesciones

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad
Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 15-05-18.

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.** Registro de la Propiedad Industrial

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

1/ Solicitud: 15748-2018 2/ Fecha de presentación: 11-04-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TTTULAR
4/ Solicitante: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Ciudad de San Salvador, El Salvador

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLUNOSE

FLUNOSE

6.2/ Reivindicacione

6.2/ KetVindicaciones;
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad
Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 15-05-2018

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-14427

1/ SONCHUC: 2018-1442// 2/ Fecha de presentación: 03-04-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4. Solicitante: AVIZOR, S.A.
4.1/ Domicilio: La Cañada, 17 28850 Torrejon de Ardoz Madrid, España.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIZOR Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones estériles, antisépticas y germicidas para la limpieza de lentes de contacto, desinfectantes y preparaciones

bacterianas para uso médico.

8.1/ Página Adicional **D.- APODERADO LEGAL** 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89
Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles . Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 10-05-2018

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 15326-18

2/ Fecha de presentación: 9/4/18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

A.- HTULAK
4/ Solicitante: RCA TRADEMARK MANAGEMENT
4.1/ Domicilio: 1-5, rue Jeanne d'Arc 92130 Issy-Les Moulineaux, Francia
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
6/ Designer Defense

5/ Registro Básico

5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RCA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

boltoregy dustingu. Lavadoras y secadoras (lavandería); escurridores para lavandería; lavavajillas; planchado de máquinas, aspiradoras, bolsas de aspiradoras, cepillos, filtros y mangueras; limpiadores ultrasónicos; máquinas eléctricas para uso doméstico,

principalmente, batidores eléctricas, batidoras, procesadores eléctricos de alimentos, centrífugas, mezcladoras, licuadoras, prensas de fruta, abrelatas, abrillantadoras, molinillos de café, cuchillos eléctricos, peladoras, cortadoras de alimentos, picadoras de carne, máquinas para rallar verduras, máquinas para cortar pan, molinos de cocina, molinillos de sal y pimienta, máquinas de coser; máquinas de limpieza a alta presión o vapor; molinos de viento; generadores de es, generadores de electricidad; instalaciones de bombas de calor.

D.- APODERADO LEGAL

/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-16532

1/ Solicitud: 18-16532
2/ Fecha de presentación: 16-04-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Hershey Chocolate & Confectionery Corporation
4.1/ Domicilio: 4860 Robb Street, Suite 204, Wheat Ridge, Colorado 80033, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EATRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ICE BREAKERS ICE CUBES

ICE BREAKERS ICE CUBES

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue: Caramelos, chicles y mentas.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2018.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 17000-2018
2/ Fecha de presentación: 18-04-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panistro Básico:

B.- REGISTRO EATRANJERO
5.1 Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAPLYENT

KAPLYENT

6.2/ Reivindicacione

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades vírales, enfermedades autoimmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades del sistema nervioso central, enfermedades del sistema nervioso/central, enfermedades del sistema nervioso/central, enfermedades del sistema nerviológico periférico, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas, enfermedades respiratorias, úlceras digitales y enfermedades cerebrovasculares; vacunas; ansiolíticos; antialérgicos, publicas de la contractiva de la contracti antiinfecciosos

8.1/ Pagina Adicional **D.- APODERADO LEGAL**9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2018.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712 REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C.,

La Gaceta

1/ Solicitud: 2018-12130 2/ Fecha de presentación: 15-03-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- TH ULAR
4/ Solicitante: Bayer Intellectual Property GmbH
4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Str. 10,40789 Monheim am Rhein, Alemania

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: A B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BCS SowDition

BSC SowDition

6.2/ Reivindicacion

6.2/ Revindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Investigación en relación con la cría de ganado, servicios de análisis e investigación industriales, servicios informáticos relacionados con la cría de ganado.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 10-05-2018

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 15998-2018

7/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A TEIRIR AS

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: UNIFI, INC.
4.1/ Domicilio: 7201 West Friendly Avenue, Greensboro, North Carolina 27410, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIFI Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 23

8/ Protege y distingue: Fibras e hilos.

8 1/ Página Adicional

8.1/ Pagina Adicional **D.- APODERADO LEGAL**9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondier Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-05-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registro de la Propiedad Industria

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 15325-2018 2/ Fecha de presentación: 09-04-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TTULAR

4/ Solicitante: ECZACIBAŞI TÜKETIM ÜRÜNLERI SANAYI VE TICARET ANONIM ŞIRKETI

4/1/ Domicilio: Karamürsel Fabrika Tokmak Köyü, Kavak Mevki, Altinova 77700 Yalova, Turquía

4/2/ Organizada bajo las Leyes de: Turquía

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5/1/ Fecha:

5/2/ País de Origen:

5/1/ Cádino País:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Silen y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Azul Oscuro, Rosado y Blanco, tal como se muestra en los

6.2/ Revindicaciones. Con Terrindicación de los colores Azin Oscino, Rosado y Bianco, lai como se indestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, carrón y productos hechos de estos materiales, no incluidos en otras clases, servilletas de papel, pañuelos de papel, papel higiénico, toallas de papel, toallitas de papel, baberos de papel, manteles de papel, manteles de papel, adornos

hechos de papel, materiales plásticos para empacar (no incluidos en otras clases); paños pata lavar el cuerpo hechos de papel, toallas de secado de papel, para usar en el campo de la incontinencia y el cuidado geriátrica. Guantes de lavado hechos de papel, pañales de un solo uso y pañales similares a los de la ropa interior, sábanas de plástico, sacos y bolsas para envolver y empacar, material de encuadernación; tipo de impresoras; bloques de impresión, impresos, fotografías, artículos de papelería, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción y de enseñanza (excepto aparatos), pinceles.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 10-05-18

Abogada $\,$ NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registro de la Prop

6, 23 J. v 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 15750-18

1/ Solicitud: 15/30-18
2/ Fecha de presentación: 11-04-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ Pecna: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVIR EN ROSA

VIVIR EN ROSA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue Telecomunicaciones.

o. 1/ Pagina Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 11-05-2018.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registro de la Propiedad Ind

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 4537-18

2/ Fecha de presentación: 26/enero/2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GAMO OUTDOOR, S. L.
4.1/ Domicilio: Carretera Santa Creu de Calafell, 43, 08830 Sant Boi de Llobregat, Barcelona, España.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:
C- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GAMO Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 13

8/ Protege y distingue: Armas de fuego, armas de aire comprimido, municiones y proyectiles, explosivos, fuegos artificiales.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondi nte. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 14-05-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

1/ Solicitud: 5033-18

2/ Fecha de presentación: 30/01/18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
4./ Domicilio: De McDonald's 100 metros Sur y 50 metros Este, Curridabat, San José, Costa Rica.
4.// Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIFENTA

LIFENTA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas, médicas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-05-18. 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.** Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-5406

2/ Fecha de presentación: 01-02-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- 111ULAK
4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
4.1/ Domicilio: City Place, Edificio B, Cuarto Piso, 50 metros Norte de La Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Planistra Principal

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VENUXIA

VENUXIA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

// Clase Internacional: US
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas, médicas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional **D.- APODERADO LEGAL** 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

The affective dia lev correspondiente, Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondie

11/ Fecha de emisión: 14-05-2018. 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 15746-18

1/ Solicitud: 15746-18
2/ Fecha de presentación: 11-04-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC,
4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Desistra Patiente.

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

5.3/ Código Pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON HERSTORY

AVON HERSTORY

6.2/ Reivindicacione

8/ Protege y distingue:

Fragancias (perfumería), artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas no medicadas

para el cuidado personal, preparaciones cosméticas no medicadas para el cuidado de la piel, para el cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 09-05-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industria

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-16732

17 Solicitud: 16-16/32

27 Fecha de presentación: 17-06-18

37 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Cinemark USA, Inc.

4.1/ Domicilio: 3900 Dallas Parkway, Suite 500, Plano, TX 75093, Estados Unidos de América 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América B.- REGISTRO EXTRANJERO

\$ U...

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINEPACK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue Servicios de cafetería 8.1/ Página Adicional

8.1/ Pagina Adicional **D.- APODERADO LEGAL**9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondie nte, Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2018 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industria

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 17797-18

2/ Fecha de presentación: 24-04-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SUMITOMO RUBBER INDUSTRIES, LTD

4.1/ Domicilio: 6-9, Wakinohama-cha 3-chome, Chuo-ku Kobe-shi, Hyogo 651-0072, Japón. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denom

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DURASPEC

DURASPEC

6.2/ Reivindicacione

7/ Clase Internacional: 12 8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue: Neumáticos para vehículos, neumáticos para automóviles, neumáticos para camiones, neumáticos para autobuses y neumáticos para vehículos de motor de dos ruedas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efector Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 31-05-2018.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

La Gaceta

1/ Solicitud: 18-16531

Fecha de presentación: 16-04-18

(Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- III ULAK 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EATRANJERO
5. Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZURLYGA

ZURLYGA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

// Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinnunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades del sistema neurológico periférico, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades autoinnunes enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas, enfermedades respiratorias, úlceras digitales y enfermedades cerebrovasculares; vacunas; ansiolíticos; antialérgicos;

8.1/ Página Adicional **D.- APODERADO LEGAL**9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2018. 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-14835

2/ Fecha de presentación: 05-04-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITULAR
4/ Solicitante: CHIESI FARMACEUTICI, S.P.A.
4.1/ Domicilio: Via Palermo 26/A, 43122 Parma, Italia.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Congo Pais:
C- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLEVIPREX

CLEVIPREX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones y sustancias farmacéuticas, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de cardiovasculares.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

page effectos de lev correspondiente, Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-18.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 17036-18

2/ Fecha de presentación: 19-04-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha

5.2/ País de Origen:

5.3/ Congo rais:

C- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZATHELO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Producto farmacéutico para disminuir la cantidad de colesterol como colesterol de lipoproteínas de baja densidad (LDL)

("colesterol malo") y triglicéridos en la sangre y para aumentar la cantidad de colesterol de lipoproteínas de alta densidad (HDL) ("colesterol bueno") en la sangre; está indicado para reducir la mortalidad total y el riesgo de eventos cardiovasculares mayores (muerte cardiovascular, accidente vascular cerebral, infarto al miocardio, angina inestable o revascularización arterial).

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond nte. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 04-06-2018.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

6, 23 J. v 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-16731 2/ Fecha de presentación: 17-04-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

4/ Solicitante: Cinemark USA, Inc.

4/ Solicitante: Cinemark USA, Inc.
4/1 Domicilio: 3900 Dallas Parkway, Suite 500, Plano, TX 75093, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Códino País:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.2/ Reivindicaciones:

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINEPACK Y DISEÑO

BN EPACK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Servicios de salas de cine
8.1/ Página Adicional
D- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondi Industrial. ite. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 28-05-2018. 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 18375-2018

2/ Fecha de presentación: 26-04-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VISIMON

VISIMON

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 01

// Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos y preparaciones biológicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento vegetal, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, inoculantes agricolas y horticolas, bacterias beneficiosas y suplementos de suelo para mejorar el crecimiento y la salud de las plantas;

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond ite. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 30-05-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

[1] Solicitud: 2017-039490

[2] Fecha de presentación: 13/09/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: JOHNSON CONTROLS TECHNOLOGY

COMPANY.

[4.1] Domicilio: 5757 N. Green Bay Avenue, Milwaukee WI 53209,

Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JOHNSON CONTROLS

Johnson Controls

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Equipos y programas informáticos para uso en el ámbito de la seguridad, prevención, salud, detección y supresión de incendios, control de acceso, instrusión, atención al cliente, prevensión de pérdidas, inventario, rendimiento comercal y minorista, flujo de clientes, gestión de medio ambiente y de energía, aparatos, sistemas y dispositivos de iluminación, control y gestión de edificio, planta e instalación, eficiencia de edificios, soluciones de energía, equipos y sistemas ambientales para edificios, incluidos calefacción, ventilación, aire acondicionado y otros aparatos y sistemas de control de edificios; sistemas operativos informáticos; equipos y programas informáticos para uso en la recolección, análisis, gestión, almacenamiento, transmisión y reporte de datos en el ámbito de la seguridad, prevención, salud, detección y supresión de incendios, control de acceso, intrusión, atención al cliente, prevención de pérdidas, inventario, rendimiento comercial y minorista, flujo de clientes, gestión de medio ambiente y de energía, aparatos, sistemas y dispositivos de iluminación, eficiencia de edificios, soluciones de energía, equipos y sistemas ambientales para edificios, incluidos calefacción, ventilación, aire acondicionado y otros aparatos y sistemas de control de edificios; equipos y programas informáticos para la conexión y control remoto, funcionamiento, supervisión y gestión de aparatos, sistemas y dispositivos en el ámbito de sistemas de seguridad, alarmas y sistemas de alarma, sistemas de vigilancia doméstica, controles de iluminación, dispositivos de automatización domésticos y sistemas para inventario y gestión de activos, prevención antirrobos y de pérdidas, dispositivo para monitoreo de la salud, patrones de tráfico del consumidor, análisis de transacciones de punto de venta, aplicaciones habilitadas para vídeo y funciones de ejecución de tienda; cámaras de vídeo; sistemas de vídeo; sistemas de televisión de circuito cerrado para la seguridad y la vigilancia; codificadores y ecodificadores; sistemas e instalaciones de videovigilancia; sistemas, aparatos y dispositivos de seguridad y vigilancia; aparatos de procesamiento de imágenes; láseres para

fines no médicos; aparatos de imagen térmica para visión nocturna, no para uso médico; sistemas, dispositivos y aparatos para extinción de incendios; sistemas, dispositivos y aparatos de detección de incendios; alarmas de incendio y sistemas de alarma contraincendios; alarmas y detectores de humo, calor y gas; sistemas, dispositivos y aparatos de seguridad, sus partes y accesorios; sistemas de detección de intrusos y accesorios complementarios; estaciones centrales de control de intrusión que consisten en avisadores de audio y visuales, es decir, sirenas, bocinas, luces estroboscópicas y luces; equipos de redes informáticas y equipos de comunicaciones de datos en la naturaleza de los servidores de comunicaciones; dispositivos y equipos de control de acceso, sus partes y accesorios; equipos de redes de telecomunicaciones y datos, es decir, dispositivos para transportar y agregar comunicaciones de voz, datos y vídeo a través de múltiples infraestructuras de red y protocolos de comunicaciones; gestión de activos y sistema de seguimiento compuesto de sistemas de control de inventario, dispositivos de prevención de robos e identificación por radiofrecuencia (rfid), rótulos, etiquetas, lectores, sensores, transmisores, receptores y controladores eléctricos microondas, electrónicos, electromagnéticos y acústico magnéticos; enrutadores de red; enrutadores inalámbricos; dispositivos de seguridad, protección y señalización; instrumentos, indicadores y controladores de medición, detección y control; equipos de procesamiento de datos y computadoras; alarmas antirrobo, sus partes y accesorios; aparatos, instrumentos y dispositivos de prevención de robos, sus partes y accesorios; detectores de objetos magnéticos y electromagnéticos; transpondedores; antenas; alarmas, sus partes y accesorios; sensores y detectores, sus partes y accesorios para uso en el ámbito de la seguridad, protección, salud, detección y supresión de incendios y humos, control de acceso, intrusión, atención al cliente, prevención de pérdidas, inventario, rendimiento comercial y minorista, tráfico de clientes, gestión de medio ambiente y energía, aparatos, sistemas y dispositivos, de iluminación, eficiencia de edificios, soluciones de energía, equipos y sistemas ambientales para edificios, incluidos calefacción, ventilación, aire acondicionado y otros aparatos y sistemas de control de edificios; sistemas operativos informáticos; repetidores Ethernet; dispositivos de iniciación, es decir, cajas de alarma de incendio, detectores de humo, detectores de calor, detectores de llama, detectores de flujo de agua de aspersión e interruptores que indican el accionamiento de sistemas de extinción de incendios; termostatos; mangueras de incendio; boquillas de manguera de incendio; equipo de seguridad, es decir, escaleras de emergencia; batidores de fuego; bombas de incendios; camiones de bomberos; carros de bomberos; dispositivos, aparatos y equipos de control de incendios; sistemas de extinción de incendios y sus partes; sistemas rociadores para protección contraincendios y extinción de incendios y sus partes; unidades de vidrio cortafuegos; pantallas de seguridad de asbestos para bomberos; sistemas y equipos de dispersión que

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712 La Gaceta

utilizan polvo químico y/o espuma química constituidos por tanques de almacenamiento para los agentes de lucha contraincendios, válvulas y tuberías para suministrar a los agentes, controladores proporcionadores, generadores de espuma de alta expansión, monitores, boquillas y eductores; instrumentos de detección de llamas, es decir, instrumento de detección de llamas compuesto por un detector de llama infrarrojo y una cámara CCTV (circuito cerrado de televisión); aparatos de control de seguridad en la naturaleza de controladores inalámbricos para monitorear y controlar de forma remota la función y el estado de los sistemas de seguridad; dispositivos de entrada de detección de movimiento, incluyendo controles de detección de movimiento para proteger la propiedad; aparatos electrónicos de control y seguimiento, es decir, sensores, cámaras y monitores para sistemas de monitoreo de alarmas; aparatos de intercomunicación en la naturaleza de sistemas de evacuación de voz que comprenden intercomunicadores, altavoces de audio y micrófonos; sistemas de llamada de enfermería, es decir, sistemas de señalización y comunicación audiovisuales para uso en entornos sarutanos, que compren en estaciones principales e enfermería, estaciones de baño, estaciones de habitación de pacientes, terminales de códigos de emergencia, monitores, buscapersonas, intercomunicadores, dispositivos de notificación, luces de cúpula, lámparas de zona; sistemas de notificación masiva, compuestos de altavoces, letreros, luces estroboscópicas, sirenas, buscapersonas, luces, teléfonos, teléfonos celulares y computadoras para alertar e instruir a las personas durante situaciones de emergencia y/o desastre; sistemas de equipos y programas informáticos para el rastreo de equipos y activos utilizando datos GPS (sistema de posicionamiento global) en un dispositivo sobre el equipo y los activos rastreados; micropartículas codificadas, etiquetas de plástico, marcadores y lectores electrónicos, sensores, transmisores, receptores y controladores que utilizan señales de identificación de radiofrecuencia (RFID), señalización de microondas, electromagnética, radiofrecuencia y acústicomagnética; dispositivos electrónicos para ayudar al personal de emergencia con personas que necesitan asistencia, compuestos por sensores para determinar el estado de la persona y aparatos para enviar alertas electrónicas al personal de emergencia; aparatos para controlar el tamaño, número, flujo y dirección de los objetos que se mueven a través de un área; módulos electrónicos de entrada inalámbrica para la lectura de datos de dispositivos y sistemas de monitoreo de personal y artículos; instrumentos de prueba de gas; sistemas de alarma de fugas de gas que comprendan sensores y alarmas;, dispositivos de Control Lógico Programable (PLC); dispositivos de descontaminación con rociador en aerosol para la descontaminación química y biológica, controles eléctricos y electrónicos, sistemas y dispositivos de control para el monitoreo in situ y remoto, control, funcionamiento, automatización y optimización de, e interacción con, dispositivos de edificio,

instalaciones y plantas, aparatos y sistemas de calefacción, aire acondicionado, ventilación, refrigeración, uso de energía, asignación, mantenimiento, eficiencia y estabilización, iluminación, sonido, comunicación, visualización luminiscente, transmisión de audio y vídeo, batería y acumulador de carga eléctrica, medición y pago, alarmas, detectores y sensores, flujo de agua, evacuación de emergencia, sistemas y alarmas de acceso de seguridad, CCTV, vigilancia, rastreo de activos y personal, detección de luz y movimiento, detección de humedad, detección de amenazas ambientales, detección de amenazas y seguridad, detección de gases, gestión de activos, fabricación y instrumentos para conducir, intercambiar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad, incluidos generadores de electricidad, conductos, cajas de distribución de energía eléctrica, transformadores de corriente, rectificadores, interruptores y medidores de capacitancia para baterías; máquinas y aparatos para prueba y monitoreo de elementos galvánicos, baterías, baterías de automoción y pilas de combustible eléctricas; rejillas conductoras para baterías; componentes de baterías, es decir, armazones internos con el fin de proporcionar durabilidad estructural; respiraderos y tapas de ventilación para baterías; sistemas de gestión de baterías, es decir, equipos y programas informáticos para monitoreo, diagnóstico y gestión de la carga, salida y rendimiento de la batería y para el control térmico; actuadores, controles e interruptores para sistemas y equipos de ventilación y aire acondicionado; válvulas eléctricas y electrónicas y accesorios de válvulas, sus partes y accesorios; programas informáticos, es decir, gestión de energía automatizada y detección de fallos diseñado específicamente para monitorear, medir, analizar, rastrear, recopilar, registrar, transmitir almacenar datos de consumo de energía y de recursos de los sistemas de control de edificios existentes y sistemas de automatización de edificios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

[11] Fecha de emisión: 16 de abril del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**

Registro de la Propiedad Industrial

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

1/ Solicitud: 2018-10491

2/ Fecha de presentación: 06-03-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Relife S.r.l.
4.1/ Domicilio: Via dei Sette Santi 3, Firenze, Italia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: R y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Jabones para seres humanos; jabones no para seres humanos; perfumería; aceites esenciales; productos cosméticos; productos cosméticos dermatológicos para el tratamiento de los signos y síntomas asociados con el acné; formulaciones cosméticas calmantes; protector solar; cremas solares; cremas protectoras para el sol [cosméticos]; preparaciones para el cuidado del sol [cosméticos]; preparaciones no medicinales para el alivio de las quemaduras solares; cosméticos para uso dermatológico; limpiadores de la piel; humectantes para la piel; lociones limpiadoras para la piel; mascarillas para la piel [cosméticos]; preparaciones para blanquear la piel; cremas para blanquear la piel; aclaradores de la piel; exfoliantes cutáneos; sueros de piel no medicados; preparaciones cosméticas para la renovación de la piel; lociones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones para el cuidado de la piel que eliminan las arrugas; cosméticos para proteger la piel de las quemaduras solares; exfoliantes; exfoliantes para uso cosmético; crema antiarrugas; composiciones para aclarar la piel [cosméticas]; lociones clarificantes no medicadas para la piel; humectantes; humectantes cosméticos; humectantes antienvejecimiento para uso cosmético; emolientes de la piel; preparaciones cosméticas minimizadoras de arrugas para uso facial tópico; aerosoles tópicos para la piel con fines cosméticos; cremas de bálsamo para manchas; correctores para puntos y manchas; cosméticos para el uso en el cabello; suero para el cabello; lociones para la protección del cabello; lociones para el cabello; preparaciones y tratamientos para el cabello; lociones para el tratamiento del fortalecimiento del cabello; suero para el cuidado del cabello; gel antienvejecimiento; loción antienvejecimiento; cremas limpiadoras; lociones cosméticas para reducir la apariencia de manchas de la edad y pecas, lociones estimulantes no medicinales para la piel; preparaciones de protección solar; preparaciones para blanquear la piel; matorrales no medicinales para la cara y el cuerpo; espumas cosméticas que contienen filtros solares.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEORNARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Lev de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-2018

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-10494

2/ Fecha de presentación: 06-03-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Relife S.r.l.

4.1/ Domicilio: Via dei Sette Santi 3, Firenze, Italia.4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RELIFE MENARINI group y Diseño



6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue: Jabones para seres humanos; jabones no para seres humanos; perfumería; aceites esenciales; productos cosméticos; productos cosméticos dermatológicos para el tratamiento de los signos y síntomas asociados con el acné; formulaciones cosméticas calmantes; protector solar; cremas solares; cremas protectoras para el sol [cosméticos]; preparaciones para el cuidado del sol [cosméticos]; preparaciones no medicinales para el alivio de las quemaduras solares; cosméticos para uso dermatológico; limpiadores de la piel; humectantes para la piel; lociones limpiadoras para la piel; mascarillas para la piel [cosméticos]; preparaciones para blanquear la piel; cremas para blanquear la piel; aclaradores de la piel; exfoliantes cutáneos; sueros de piel no medicados; preparaciones cosméticas para la renovación de la piel; lociones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones para el cuidado de la piel que eliminan las arrugas; cosméticos para proteger la piel de las quemaduras solares; exfoliantes; exfoliantes para uso cosmético; crema antiarrugas; composiciones para aclarar la piel [cosméticas]; lociones clarificantes no medicadas para la piel; humectantes; humectantes cosméticos; humectantes antienvejecimiento para uso cosmético; emolientes de la piel; preparaciones cosméticas minimizadoras de arrugas para uso facial tópico; aerosoles tópicos para la piel con fines cosméticos; cremas de bálsamo para manchas; correctores para puntos y manchas; cosméticos para el uso en el cabello; suero para el cabello; lociones para la protección del cabello; lociones para el cabello; preparaciones y tratamientos para el cabello; lociones para el tratamiento del fortalecimiento del cabello; suero para el cuidado del cabello; gel antienvejecimiento; loción antienvejecimiento; cremas limpiadoras; lociones cosméticas para reducir la apariencia de manchas de la edad y pecas, lociones estimulantes no medicinales para la piel; preparaciones de protección solar; preparaciones para blanquear la piel; matorrales no medicinales para la cara y el cuerpo; espumas cosméticas que contienen filtros solares

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEORNARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-2018

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 J. v 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-10492

2/ Fecha de presentación: 06-03-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Relife S.r.l.
4.1/ Domicilio: Via dei Sette Santi 3, Firenze, Italia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: R y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege v distingue: briodes y damaget.

Productos farmacéuticos; preparaciones médicas y sanitarias, en particular cosméticos curativos para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; relleno dérmico inyectable; ácido hialurónico para

fines farmacéuticos; productos dermatológicos para el tratamiento de los signos y síntomas asociados con el acné; formulaciones tópicas que contienen palmitato furfurílico para el tratamiento de dermatitis; preparaciones farmacéuticas para tratar las quemaduras solares; lociones medicadas para la erupción; productos farmacéuticos dermatológicos; cremas para uso dermatológico; gel para uso dermatológico; antimicrobianos para uso dermatológico; preparaciones dermatológicas antimicóticas para uñas; relleno definicio inyectable; cremas medicinales para el cuidado de la piel; tónicos para la piel [medicados]; lociones farmacéuticas para la piel; lociones para la piel medicadas; cremas medicinales para la protección de la piel; lociones medicinales para el cuidado de la piel; preparaciones farmacóuticas para el cuidado de la piel; preparaciones farmacéuticas para el cuidado de la piel; preparaciones farmacéuticas para el cuidado de la piel; preparaciones farmacéuticas para el cuidado de la piel; exfoliantes [preparados] para fines médicos; emolientes para uso médico; crema fria para uso médico; medicación de alivio de quemaduras; preparaciones farmacéuticas regeneradoras de tejidos; geles tópicos para fines médicos y terapéuticos; preparaciones para el tratamiento de hongos en las uñas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para la prevención de trastornos inflamatorios; preparaciones medicadas para el tratamiento de la piel; preparaciones farmacéuticas para tratar trastornos de la piel: medicamentos para el acné; cremas para el acné [preparaciones farmacéuticas]; limpiadores para el acné [preparaciones farmacéuticas]; preparaciones de niacinamida para el tratamiento del acné; preparaciones para el

tratamiento del acné; lociones para el cabello medicadas; preparaciones medicinales para el crecimiento del cabello; preparaciones medicinales para el cuidado del cabello; estimulantes del crecimiento del

cabello; gasas para heridas; materiales para vendaje de heridas; preparaciones farmacéuticas para heridas; vendajes adhesivos para heridas en la piel; adhesivos médicos para unir heridas. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEORNARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-2018

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

1/ Solicitud: 15749-18 2/ Fecha de presentación: 11-04-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA. S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: VIVIR EN ROSA

VIVIR EN ROSA

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Campañas para eventos en rotulaciones, en camisas, hojas volantes, boletería y campañas en medios de comunicación como prensa, radio, televisión e internet / redes sociales.

8.1/ Págma Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley con te. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 9-05-2018

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 15997-2018 2/ Fecha de presentación: 11-04-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TTTULAR
4/ Solicitante: UNIFI, INC.
4.1/ Domicilio: 7201 West Friendly Avenue, Greensboro, North Carolina 27410, Estados Unidos de América.

4.1/ Domicilio: 7201 West Friendly Avenue, Greensboro, North Ct
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Timo de Signer, Denominativa

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: UNIFI

UNIFI

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 23

8/ Protege y distingue: Fibras e hilos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

pondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley co

11/ Fecha de emisión: 15-05-2018

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 14833-18

2/ Fecha de presentación: 05-04-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITULAK 4/ Solicitante: PIAGGIO & C.S.P.A. 4.1/ Domicilio: Viales Rinaldo Piaggio, 25-56025 Pontedera, Pisa, Italia. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: I B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: VESPA

VESPA

6.2/ Reivindicaciones:7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa principalmente abrigos, mantos, impermeables, vestidos, trajes, faldas, chaquetas, pantalones, jeans, chalecos, camisas, camisetas, blusas, jerseys, suéteres, chaquetas de punto, medias, calcetines, ropa interior, vestidos de noche, pijamas, batas de baño, trajes de baño, chaquetas deportivas, chaquetas resistentes al viento, chaquetas impermeables, chándales, sudaderas, corbatas, bufandas, chales, pañuelos, bufandas, bandas, guantes, cinturones, prendas impermeables, principalmente, camisas impermeables, pantalones impermeables, abrigos impermeables, calzado, calzado para moticiclitas, botas, zapatos, calzado deportivo, sombreros, principalmente, sombreros, boinas, viseras.

8.1/ Página Adicional:

6.1) ragina Adictonal:
D. APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corres Industrial. ondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Indu

6, 23 J. v 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 14836-18

2/ Fecha de presentación: 5/04/18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: BASF SE.
4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIVINA

LIVINA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
8.1/ Página Adicional:

o.J/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corre Industrial. . Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industria

6, 23 J. v 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 2018-14426 2/ Fecha de presentación: 03-04-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Timo de Signe: Denominativa

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: JANSSEN ESENCIAL

JANSSEN ESENCIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

N' Crateg y distingue:

Programas de apoyo al paciente relacionado con medicamentos recetados; proporcionar información de salud; proporcionar información sobre el tratamiento médico.

8.1) ragina Adicionai:
D. APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER

12/ Reservas:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondindustrial. ite. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industria

6, 23 J. v 7 A. 2018.

24 B.

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

1/ Solicitud: 18376-2018 2/ Fecha de presentación: 26-04-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE.

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38. Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: VISIMON

VISIMON

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Retyndicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas, nematicidas, nematodos para el control de insectos, agentes de control biológico, pesticidas.
8.1/ Página Adicional: 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 30-05-2018

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

2/ Fecha de presentación: 26-04-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitates P. C. C. T.

A.- TITULAR
4/ Solicitante: BASF SE.
4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.4 rats de Origon.
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SELIDAR

SELIDAR

6.2/ Reivindicacione

77 Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas, pur

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Contro de lev correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondien Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-18

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V.

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 17001-2018 2/ Fecha de presentación: 18-04-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Códiop País:

5.3 Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IPTIMYZE

IPTIMYZE

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 **8**/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinm e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades del sistema nervioso central, enfermedades del sistema neurológico periférico, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas, enfermedades respiratorias, úlceras digitales y enfermedades cerebrovasculares; vacunas; ansiolíticos; antialérgicos; antiinfecciosos.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 25-05-2018

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

6, 23 J. y 7 A. 2018.

A soncitud: 18370-2018
2/ Fecha de presentación: 26-04-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TTULAR
4/ Solicitante Para - - -

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Dow AgroSciences LLC.
4.1/ Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianápolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: KORTE

KORTE

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Pesticidas preparacions para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas e insecticidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-06-2018

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industria

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 18-16534

1/ Solicitud: 18-16534
2/ Fecha de presentación: 16-04-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL, S.A.S.
4.1/ Domicilio: Carrera 1 N°. 46-84, Cali, Colombia.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EATRANJERO
5/Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: Gynclox y Diseño



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, especialmente será usado como antifúngico de amplio espectro más lincosamida antibiótica para el tratamiento de la vaginosis mixta.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL. re: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombres

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 24-05-18

6, 23 J. y 7 A. 2018.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V.

7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712 REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C.,

La Gaceta

1/ Solicitud: 17807-2018

2/ Fecha de presentación: 25-04-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Jinhua Youngman Automobile Manufacturing, Co. Ltd.
4.1/ Domicilio: M-09 Zone, Industrial Area, Jinhua, Zhejiang, China.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Cádios País:

5.3 Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

oo de Signo: Figurativa Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones: **7**/ Clase Internacional: 12

7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Automóviles; camiones; autobuses (de motor); remolques [vehículos]; motocarros; motores para vehículos terrestres; chasis (vehículos); carrocerías de automóviles; cajas de volteo para camiones [camiones]; tapicería para vehículos; asientos (de vehículos); espejos retrovisores; ventanas para vehículos; vehículos de locomoción por tierra, aire, agua o ferrocarril; bombas de bicicleta; funiculares; carros de mano; trineos [vehículos]; llantas para ruedas de vehículos, equipos para la reparación de cámaras de aire.

8/ 1/ Párina Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

mbre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon Industrial. nte. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 30-05-2018

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 18409-18

2/ Fecha de presentación: 27-04-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A. - TITULAR
4/ Solicitante: Cinemark USA, Inc.
4.1/ Domicilio: 3900 Dallas Parkway, Suite 500, Plano, TX 75093, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. - REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Códios País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINEPACK

CINEPACK

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue Servicios de cafetería.

8.1/ Página Adicional

9. Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para el Industrial. nte. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 31-05-2018

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industria

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 18371-2018

2/ Fecha de presentación: 26-04-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

Solicitatu de l'egistio de Marche Solicitante: BASF SE.
 4/ Solicitante: BASF SE.
 4/1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Aleman B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha:

5.1 Pecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOVEOR

TOVEOR

6.2/ Reivindicaciones: **7**/ Clase Internacional: 01

Productos químicos y preparaciones biológicas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento vegetal, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, inoculantes agrícolas y hortícolas, bacterias beneficiosas y suplementos de suelo para mejorar el crecimiento y la salud de las plantas;

o.u ragina Audonai:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 01-06-2018

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiec

6, 23 J. v 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 18408-18 2/ Fecha de presentación: 27-04-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Cinemark USA, Inc.

4/ Solicitante: Cinemark USA, Inc.
4.1/ Domicilio: 3900 Dallas Parkway, Suite 500, Plano, TX 75093, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Códios País:

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Deno

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINEPACK

CINEPACK

6.2/ Reivindicaciones:7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue: Servicios de salas de cine.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN. E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 31-05-2018

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industri

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 18373-2018

2/ Fecha de presentación: 26-04-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BASF SE.
4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:
5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SELIDAR

SELIDAR

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos utilizados en la agricultura y silvicultura, especialmente preparaciones enriquecedoras de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento vegetal, preparaciones químicas para el tratamiento de las semillas; tensioactivos.
8.1/ Párina Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond

nte. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 31-05-18

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS V.** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018 No. 34,712

1/ Solicitud: 17796-18 2/ Fecha de presentación: 24-04-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Didier PETITOT.

4.1/ Domicilio: Avenida Portal del Ángel 42, 5ª Planta - 08002 BARCELONA, España.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1 Fecha: 5.2 País de Origen: 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: BYPHASSE Y DISEÑO

BYPHASSE

6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Rosado (Pantone 230 C) y Gris (Pantone 431), tal como se muestran en los ejemplares

que se acompañan. 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:
Jabones, perfumería; aceites esenciales, cosméticos; lociones para el cabello; depilatorios, productos para remover el maquillaje; máscaras faciales; cremas cosméticas, productos para el afeitado; gel de ducha; productos para el cuidado del cabello.

8.1/ Página Adicional:

D. APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial. te. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 31-05-2018

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 17808-2018

2/ Fecha de presentación: 25-04-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SOCIETE BIC.
4.1/ Domicilio: 14 rue Jeanne d' Asnières, 92110 Clichy, Francia.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 017397308 **5.1** Fecha: 27 Oct. 2017

5.2 País de Origen: Unión Europea5.3 Código País: EU

5.3 Codigo Paus: EU
C. - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Bu3 y Diseño



6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue: Instrumentos de escritura; plumas; 8.1/ Página Adicional:

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para e Industrial. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 30-05-2018 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industria

6, 23 J. v 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 17229-18 2/ Fecha de presentación: 19-04-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Códion País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ICE BREAKER

ICE BREAKER

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos; colonias, agua de tocador, atomizadores de perfume para el cuerpo, aceites, cremas y lociones para la piel; espuma para afeitarse, gel para afeitarse, lociones para antes y después de afeitarse, talco en polvo; preparaciones para el baño y la ducha; lociones para el cabello; champú y acondicionador; productos para el cabello; champú y acondicionador; pro el cabello; desodorantes y antitranspirantes para uso personal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

nte. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon

11/ Fecha de emisión: 04-06-2018.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 23 J. y 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 14615-18 2/ Fecha de presentación: 04-04-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GYNOPHARM, S.A.

4 JORGIARAM, 3.A. 4.1/ Domicilio: City Place, edificio B, cuarto piso, 50 metros Norte de la Cruz Roja, Santa Ana, San José, Costa Rica. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: (
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.1 Cédino Préci

5.3 Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLODARTAN

BLODARTAN

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

Protego y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y médicas para el tratamiento de la hipertensión arterial.

6.1/ Pagina Adicional:
D.-APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.-SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para ef te. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V. Registrador(a) de la Propiedad Indu-

6, 23 J. v 7 A. 2018.

1/ Solicitud: 17223-18

1/ Solicitud: 1/225-18 2/ Fecha de presentación: 19-04-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Actelion Pharmaceuticals, Ltd.
4.1/ Domicilio: Gewerbestrasse 16, 4123 Allschwill, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registra Régisor.

5/ Registro Bás 5.1 Fecha:

A.- TITULAR

5.2 País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativo 6/ Denominación y **6.1**/ Distintivo: GOVANCI

GOVANCI

8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas humanas para la prevención y tratamiento de enfermedades virales, enfermedades autoinmunes e inflamatorias, enfermedades cardiovasculares y pulmonares, enfermedades del sistema nervioso central, enfermedades del sistema neurológico periférico, dolor, enfermedades dermatológicas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades infecciosas, enfermedades metabólicas, enfermedades oncológicas, enfermedades oftálmicas, enfermedades respiratorias, úlceras digitales y enfermedades cerebrovasculares; vacunas; ansiolíticos; antialérgicos; antiinfecciosos.

8.1/ Página Adicional:

D. APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA co para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond

11/ Fecha de emisión: 04-06-18

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Indu

6, 23 J. y 7 A. 2018.

B. 27

No. 34,712 REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE AGOSTO DEL 2018

La Gaceta

[1] Solicitud: 2016-000150

[2] Fecha de presentación: 05/01/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.

[4.1] Domicilio: La Lima de Cartago, 25 Sur, 250 Oeste y 100 Norte de la Bomba Shell, Costa Rica.

[4.2] Organizada bajo las Leves de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXPRONE

Exprone

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos herbicidas, fungicidas, insecticidas y parasitacidas

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Arturo Zacapa

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2018.

121 Reservas: No tiene reservas

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 A. y 6 S. 2018.

[1] Solicitud: 2012-041258

[2] Fecha de presentación: 30/11/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.

[4.1] Domicilio: La Lima de Cartago, 25 Sur., 250 Oeste y 100 Norte de la Bomba Shell, Costa Rica

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RIMAXIL

RIMAXIL

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Arturo Zacapa

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2018.

12] Reservas: Se otorga el aviso de publicación en virtud que existe una carta de consentimiento otorgada en fecha 31 de julio del 2008, por parte de PFzer Products Inc., titular del registro número 80515 de la marca RIMADYL el cual se limita a usar la marca para los productos "Herbicidas agrícolas, fungicidas agrícolas y agroquímicos" y "productos veterinarios".

Abogado Franklin Omar López Santos

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 A. y 6 S. 2018.

[1] Solicitud: 2016-000151

[2] Fecha de presentación: 05/01/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AGROQUIMICA INDUSTRIAL RIMAC, S.A.

[4.1] Domicilio: La Lima de Cartago, 25 Sur, 250 Oeste y 100 Norte de la Bomba Shell, Costa Rica.

[4.2] Organizada bajo las Leves de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXPRONE

Exprone

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Arturo Zacapa

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2018.

12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 A. y 6 S. 2018.

1/ Solicitud: 26335-2018

2/ Fecha de presentación: 14-06-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: BTicino S.p.A.

4.1/ Domicilio: Viale Borri, 231,21100 Varese (VA), Italia
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.1 Pecna:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLASSIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

CLASSIA

Aparatos eléctricos de control remoto; aparatos eléctricos de control remoto/aparatos eléctricos de regulación; aparatos eléctricos de medición/dispositivos eléctricos de medición; aparatos eléctricos de vigilancia; instrumentos de alarma eléctricos (antirrobo) [que no sean para vehículos]; alarmas personales; paneles de alarma; unidades centrales de alarma; sensores de alarma; aparatos de señalización eléctricos; instalaciones de control eléctricas; unidades de programación eléctricas; unidades de programación electrónicas; transmisores de señalización de alarma; sistemas de alarma de seguridad [que no sean para vehículos]; programadores de tiempo; aparatos electrónicos de sincronización; aparatos electrónicos de vigilancia; unidades electrónicas de visualización; soportes de registro eléctricos; aparatos de reproducción de sonido; unidades centrales de proceso de información, datos, sonido o imágenes; dispositivos de seguridad, vigilancia, protección y señalización; sistemas de megafonía; aparatos para la reproducción de imágenes; aparatos para la reproducción de datos; cargadores de pilas y baterías; cargadores de USB; controladores de energía eléctrica. Interruptores eléctricos; aparatos de regulación de potencia; aparatos e instrumentos para la conducción de electricidad; aparatos e instrumentos para conmutar la electricidad; aparatos e instrumentos para controlar la electricidad; aparatos e instrumentos para regular la electricidad; conmutadores; disyuntores/cortacircuitos eléctricos; controladores de potencia; dispositivos de control de corriente eléctrica; protectores de sobretensión/protectores de sobrevoltaie; supresores de sobretensión/supresores de sobrevoltaje; unidades de suministro de potencia eléctrica; interruptores de circuito eléctrico; disyuntor de corriente; terminaciones de circuitos eléctricos; disyuntor; interruptores luz eléctricos; controladores electrónicos de potencia; relés eléctricos; aparatos de control de temperatura [interruptores eléctricos]; botones de timbre; interruptores rotativos eléctricos; tapas de enchufe/tapas de toma de corriente; interruptor auxiliar eléctricos; placas de interruptor eléctrico; interruptores/peras eléctricas [interruptores]; interruptores de luz eléctrica; interruptores táctiles; limitadores de tensión; módulos de conexión para mandos eléctricos; tomacorrientes eléctricos; tomacorriente de suministro de energía eléctrica; tomacorrientes de máquinas de afeitar eléctricas; tomas de corriente de teléfono; tomas de corriente de televisores; cubiertas decorativas de la placa del interruptor; tomas de corriente eléctricos; tomas de corriente/enchufes; botón táctil multifunción; alarmas antirrobo; alarmas acústicas/ alarmas sonoras; alarmas antirrobo electrónicas; aparatos de alarmas antirrobo [que no sean para vehículo]; sistemas de alarma; sistemas de alarma de fuga de gas; aparato de control de acceso eléctrico; aparatos de seguridad de acceso automáticos; timbres de puerta eléctricos; lámparas de señalización; balizas; señales iluminadas; controladores inalámbricos para monitorear y controlar remotamente la función y el estado de los sistemas de seguridad; controladores inalámbricos para monitorear y controlar remotamente la función y el estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; dispositivos de corte termomagnéticos: indicadores luminosos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL. 9/ Nombre: Arturo Zaca

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-07-18

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 A, v 6 S, 2018.